



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3243

C/1379/2025

Montevideo, 11 de noviembre de 2025

Señor Ministro del Interior,
doctor Carlos Negro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Marne Osorio Lima.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

2

Montevideo, 11 de noviembre de 2025.-

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio del Interior:

VISTO:

Los graves hechos de violencia ocurridos recientemente en el Estado de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil), con decenas de personas fallecidas y múltiples operativos policiales vinculados a la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, los cuales han tenido amplia repercusión nacional e internacional.

RESULTANDO:

Que tales acontecimientos han generado fundadas preocupaciones acerca de eventuales repercusiones en las regiones fronterizas del Uruguay con Brasil, dada la permeabilidad territorial, la existencia de corredores viales y comerciales de intenso tránsito y las conocidas redes delictivas de carácter transnacional que operan en la región.

CONSIDERANDO:

1. Que la frontera Uruguay-Brasil, y particularmente el tramo comprendido entre los departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo y Rocha, constituye una zona de alta interacción humana, económica y social, pero también vulnerable ante fenómenos de criminalidad organizada.
2. Que en diversas oportunidades se ha señalado la necesidad de fortalecer la cooperación binacional, los dispositivos de inteligencia preventiva y la presencia coordinada del Estado en el territorio fronterizo.
3. Que el Poder Ejecutivo ha manifestado públicamente su intención de mantener contactos y reuniones con sus pares brasileños a propósito de estos hechos.

Pedido de informe:

1. ¿Cuáles son las evaluaciones realizadas por el Ministerio del Interior respecto a la posible repercusión o impacto en la región de frontera de los recientes acontecimientos de violencia y narcotráfico ocurridos en el Estado de Río de Janeiro?
2. ¿Qué análisis o reportes de inteligencia territorial se han efectuado o se prevé efectuar para determinar riesgos de desplazamiento de estructuras criminales hacia zonas fronterizas uruguayas?
3. ¿Qué medidas concretas —operativas, preventivas o de cooperación internacional— prevé el Ministerio implementar en la frontera norte del país a raíz de estos hechos?
4. ¿En qué plazos se prevé la ejecución de dichas medidas y qué instituciones nacionales o departamentales estarán a cargo de su implementación y seguimiento?
5. ¿Se ha establecido o se prevé establecer coordinación específica con el Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección Nacional de Aduanas, la Fiscalía General de la Nación, o las autoridades policiales y de seguridad del Brasil?
6. ¿Qué recursos humanos, logísticos o financieros se dispondrán para tales fines, y si existen previsiones presupuestales específicas para reforzar la seguridad en los departamentos de frontera?
7. ¿Qué acciones se proyectan en materia de prevención social y comunitaria vinculadas al fortalecimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana en la región?

Dr. MARNE OSORIO LIMA
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TI. NTE	
RECIBIDO	
FECHA 11/11/25	CARPETA N° 1379/025
HORA 12:32	ASUNTO N° 3323
FUNCIONARIO 	



Ministerio
del Interior

4.

Secretaría de Ministro

Nota N.º 309/25

Montevideo, 28 de noviembre del 2025

Pase a la Dirección de la Policía Nacional, para conocimiento y
ulteriores trámites que correspondan.-

Secretaria del Ministro del Interior

Sgto. (PA)

Valentina FERNÁNDEZ

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE LA POLICIA NACIONAL
FECHA 28/11 HORA
Nº 1300 FIRMA PS

5

Señor Jefe de la Policía Nacional



Ministerio
del Interior

Dirección de la
Policía Nacional



OFICIO N° 3234/25/JMA/YPM/ra

Montevideo,

03 DIC. 2025

SEÑOR DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
Comisario General Julio SENA.-

De mandato verbal del Señor Director de la Policía Nacional, se remite a Usted pedido de informe Nro. 3243 - C/1379/2025 del Señor Representante Nacional Marne Osorio Lima, a los efectos de que se sirva adjuntar la información requerida.

Cumplido vuelva en idéntico formato en el plazo de 5 días hábiles.-

Saluda atentamente.

EL AYUDANTE DEL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL
Comisario Mayor

Yul P. MELNECIUC.

**POLICÍA NACIONAL
ESTADO MAYOR GENERAL**

Departamento de Operaciones

Dirección Uruguay No. 972

Montevideo - Uruguay

Tel. 2030-4049 / 4131

Email: esmage.operaciones@minterior.gub.uy**COMUNICADO N° 769/25.KDR.ztc**

Para:	▪ Direcciones Nacionales de Migración, Policía Caminera y Guardia Republicana. ▪ Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional. ▪ Dirección General del Centro Comando Unificado. ▪ Jefaturas de Policía Departamentales.		
De:	Policía Nacional - Estado Mayor General	Fecha:	30OCT25
Asunto:	Dispositivos de Seguridad en Fronteras con Brasil	Páginas:	3
Prioridad:	MUY URGENTE		

TEXTO:

Con motivo de la situación político-social vivida en las últimas jornadas en la ciudad de Rio de Janeiro, de la República Federativa del Brasil, donde las fuerzas policiales han realizado operativos de gran magnitud, a fin de dar combate a las agrupaciones criminales encargadas del narcotráfico y otros actos criminales, existe la posibilidad que estos hechos generen el desplazamiento o migración de ciudadanos hacia las fronteras territoriales con nuestro País, entre los cuales pueden encontrarse personas involucradas en actos de carácter delictivo.

Por lo expuesto **a partir del recibo del presente y hasta nueva orden**, se dispone lo siguiente:

A- Dirección Nacional de Policía Caminera.

- 1- Tome conocimiento del presente y permanezca en alerta, debiendo prestar especial atención al desplazamiento de vehículos con chapa matrícula brasilera por rutas nacionales.

B- Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional.

- 1- Designe un **SS.OO. Superior o Jefe**, como enlace para realizar las coordinaciones con las demás unidades participantes del presente.
- 2- Tome conocimiento, debiendo mantener en alerta a aquellas unidades pertenecientes a esa Dirección Nacional y que por sus tareas específicas puedan hacer parte del presente.

B- Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional. (Continuación).

- 3- Coordine a través de la **D.I.P.N.** (Regional Norte) con las **J.P. Artigas, Cerro Largo, Rocha y Rivera** lo referente al servicio, debiendo mantener enlace con las mismas, ante eventuales hechos o novedades que puedan surgir relacionados con el presente.
- 4- En caso de surgir novedades que ameriten algún tipo de investigación y/o similar, se deberá realizar en conjuntos con la Jefatura de Policía que por jurisdicción corresponda.

C- Jefaturas de Policía de Artigas, Cerro Largo, Rocha y Rivera.

- 1- Designe un **SS.OO. Superior**, como enlace para realizar las coordinaciones con las demás unidades participantes del presente.
- 2- Tome conocimiento del presente y permanezca en alerta, ante novedades relacionadas a personas que puedan desplazarse desde la República Federativa del Brasil y puedan ingresar al País y/o instalarse en su jurisdicción, debiendo coordinar con sus pares de frontera lo referente a la sinergia de trabajo.
- 3- De surgir novedades relacionadas al presente, las mismas deberán ser comunicar a la **D.I.P.N.**, a través de la Regional Norte.
- 4- De surgir novedades de relevancia y que por sus características ameriten una investigación y/o similar, el procedimiento deberá llevarse a cabo en forma conjunta con la **DI.P.N.**
- 5- De ser necesario, adopte las medidas de seguridad que entienda pertinentes, dentro de sus respectivas jurisdicciones.
- 6- Disponga que el **C.C.U.D.**, adopte en el área de sus competencias las medidas correspondientes, debiendo realizar el monitoreo de cámaras de video vigilancia en los lugares que se posea cobertura.

D- D.N.G.R. y JJ.PP. Departamentales (Excepto Artigas, Cerro Largo, Rocha y Rivera).

- 1- Tome conocimiento, debiendo adoptar las medidas de seguridad que entienda pertinentes, debiendo comunicar a **D.I.P.N.**, se surgir novedades.

E- Dirección General del Centro Comando Unificado.

- 1- Tome conocimiento.

F- Otras Unidades dependientes del M.I.**1- Dirección Nacional de Migración.**

- a-** Tome conocimiento del presente, debiendo adoptar las medidas necesarias en el ámbito de esa Unidad.
- b-** De surgir novedades relacionadas al presente, deberá comunicar a la **D.I.P.N.**, debiendo realizar las coordinaciones correspondientes.

EL JEFE DEL ES.MA.GE. DE LA D.P.N.
CRIO. MAYOR

KERMAN DA ROSA VELEDA



**Ministerio
del Interior**

**Dirección de Investigaciones
de la Policía Nacional**

SECRETARÍA GENERAL

Maldonado Nro.1121 -Montevideo - Uruguay
dipn-secretaria@minterior.gub.uy

ASUNTO N.º 2225.-----
OFICIO N.º 2254/2025.JCVS/hp
Ref.: Oficio 3234, su respuesta.-

SE ELEVA

Montevideo, 8 de Diciembre de 2025.

DIRECCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
Sr. Director Crio. Gral. José AZAMBUYA

Cumpleme informar que con respecto al pedido de informe solicitado por el Sr. Representante Nacional, Dr. Marne OSORIO LIMA, algunos de los puntos que se solicitan no son de competencia exclusiva de esta D.I.P.N., y algunos también son competencia dual compartida con las Jefaturas Departamentales de Policía Departamentales, al respecto se informa que:

1) Se realizaron y realizan reuniones y evaluaciones periódicas con los Directores Generales de las Unidades especializadas en delitos de Crimen Organizado y el Comando de la Policía Nacional, desde el momento mismo de la ocurrencia de los hechos de violencia en Río de Janeiro.

2) A raíz de las evaluaciones realizadas, el día 30/OCT/2025, se emitió Comunicado N.º 769/25 del ESMAGE con disposiciones referidas para todas las Unidades de la Policía Nacional, el que se adjunta.

3) A partir de ese día (30/OCT/2025), la Policía Nacional mantiene en alerta permanente sobre los riesgos que pueden ocurrir por el posible desplazamiento de integrantes de grupos criminales de Brasil hacia nuestro país; realizándose en forma espontánea controles de vehículos y personas que han dado lugar a numerosos procedimientos por incautaciones de estupefacientes, contrabando y vehículos clonados; pero no eventos relacionados a los motivos de este pedido de informes.

4) Como se dijo, estas medidas se están aplicando desde el 30/OCT/2025 e involucran a toda la Policía Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Comunicado 769/25 referenciado.

5) A nivel de esta D.I.P.N., se mantienen contactos y vínculos fluidos permanentes con la Policía Federal y la Policía Civil de Brasil; así como con la Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN); con los correspondientes enlaces de la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, Dirección General de Información e Inteligencia Policial, Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, y la Unidad de Análisis e Investigación Penitenciaria, manteniendo permanente intercambio de información por este y otros temas de interés de ambos países.

También se coordinan operaciones con la Dirección Nacional de Aduanas y en el caso de iniciarse investigaciones, se da cuenta a la Fiscalía Letrada correspondiente.

- 6) No corresponde responder a esta D.I.P.N.
7) No corresponde responder a esta D.I.P.N.

Saluda atentamente;

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
Comisario General (R)

Julio C. SENA VARELA





Ministerio
del Interior

Dirección de la
Policía Nacional



Memorando N° 4867/2025/JMA/YPM/ra

Montevideo, **10 DIC. 2025**

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

Dr. Carlos NEGRO FERNÁNDEZ.-

Cúpleme elevar a Usted las presentes actuaciones que tratan sobre el pedido de informe Nro. 3243 – C/1379/2025 realizado por el Señor Representante Nacional Marne Osorio Lima, adjuntando lo informado por la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional.-

Saluda a Usted atentamente.

EL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL

Comisario General

José Manuel AZAMBUYA.-



Ministerio
del Interior

Secretaría de Ministro

Nota N.º 348/25

Montevideo, 12 de diciembre del 2025

Pase a la Asesoría del Ministro, para conocimiento y ulteriores
trámites que correspondan.-

Secretaria del Ministro del Interior

Sgto. (PA)

Valentina FERNÁNDEZ



Ministerio del Interior

Secretaría de Ministro

Señor Ministro del Interior

Dr. Carlos Negro

Montevideo, **17 DIC. 2025**

De mi mayor consideración se eleva para su estudio el proyecto de respuesta realizado por la Dirección de la Policía Nacional relativa a la solicitud de informe C/1379/2025 de el Representante Nacional Dr. Marne OSORIO LIMA .

Quedando atento a cualquier devolución y nuevo análisis saluda a Ud atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Gustavo González Pita'.

Dr. Gustavo González Pita

AM/gg



Ministerio
del Interior

15

Secretaría de Ministro

Nota N.º 357/2025

Montevideo, 18 de diciembre del 2025

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de enviarle contestación de pedido de informes presentado por el Señor Representante Nacional Marne Osorio Lima, de fecha 11/11/25, C/1379/2025, asunto N.º 3243.

Saluda a usted muy atentamente

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 19/12/25	CARPETA N° 1379/025
HORA 14:49	ASUNTO N° 3958
FUNCIONARIO <i>he</i>	


Dr. CARLOS NEGRO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior